



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

CONVENIO ENTRE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES SINDICALES DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Entre la OFICINA ANTICORRUPCIÓN del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACION, en adelante “LA OA”, representada en este acto por el Señor Fiscal de Control Administrativo, Dr. José MASSONI, con domicilio en la calle Sarmiento N° 329, piso 3°, de esta Ciudad de Buenos Aires, y el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, representado por la Ministra, Señora Patricia BULLRICH, con domicilio en L. N. Alem 650 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acuerdan en celebrar el presente convenio con el objeto de diseñar, desarrollar e implementar programas de cooperación, asistencia técnica y capacitación relacionados con la transparencia en la gestión, que estarán coordinadas por “LA OA”, a través de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia, en adelante “LA DPPT”, a cargo del Dr. Roberto DE MICHELE y que serán implementadas por la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales, en adelante “LA DNAS”, representada por el Dr. Gerardo Gabriel JUARA. Las partes se comprometen a cumplir las siguientes cláusulas:

PRIMERA: “LA OA”, a través de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia, se compromete a asistir técnicamente y a capacitar a “LA DNAS” para el diseño e implementación de sistemas y programas para la transparencia en la gestión. En especial, se brindará asistencia respecto de mecanismos que faciliten el acceso a la información por parte de los usuarios que reciben los servicios que genera “LA DNAS”. Asimismo, la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia asistirá a “LA DNAS” con instrumentos que permitan garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a las distintas operaciones que desempeña esta última Dirección. La Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia se compromete a colaborar a efectos de lograr (a) una simplificación y facilitación de los procesos administrativos en general que afectan a todos los involucrados y (b) una disminución de los costos administrativos en que simultáneamente incurren tanto usuarios como personal de “LA DNAS”.

SEGUNDA: A los fines de planificar las actividades que se realizarán a partir del presente convenio, los abajo firmantes designarán los funcionarios que, en representación de cada institución, coordinarán las distintas actividades.

TERCERA: “LA DNAS” será la encargada de ejecutar e implementar las recomendaciones efectuadas, garantizando la infraestructura y los recursos humanos y materiales necesarios para la realización de éstas.



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

CUARTA: La difusión de las actividades relacionadas con el presente convenio se realizará en forma conjunta entre “LA OA” y “LA DNAS”, y será coordinada por los responsables que ambos organismos designen.

QUINTA: El presente convenio entrará en vigor a partir del día de la fecha y tendrá una duración de UN (1) año.

Leído lo que fue por las partes y en prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de abril de 2001.-

Patricia Bullrich

Ministra de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos

José Massoni

Fiscal de Control Administrativo
Oficina Anticorrupción

Dr. Gerardo Juara

Director Nacional de Asociaciones Sindicales
Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos

Roberto de Michele

Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia
Oficina Anticorrupción